



Miguel Lopez y
otros solicitando
puestos de la Plaza.

de Miguel Lopez Perez y Maria Carceles Ortega, proponiendo que si efectivamente resultara vacante la caseta numero setecenta del interior de la Plaza de Abastos, que solicitan el primero, y la segunda viene ocupando la cincuenta y siete, se conceda a aquel para establecer un puesto de carnes de la clase cuya venta está permitida en aquel sitio, y se expida a la segunda el titulo que pretende, entendiendose otorgadas las concesiones con sujecion al Bando de Buen Gobierno, reglamento de puestos y acuerdos vigentes sobre el particular.

Decision.

El Sr. Lopez Gomez observa que la forma condicional de los dictámenes es porque no se cumple el acuerdo de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, requiriendo el Inspector de Plazas el estado mensual de casetas vacantes, lo que debe hacer cumplir el Sr. Alcalde.

yo.

El Sr. Galmeron se extraña de que venga en esa forma, siendo costumbre que pasen a informe del Inspector, y pudiera suceder que el concesionario anterior estuviese ausente.

yo.

El Sr. Lopez Gomez rectifica que no pareció correcto el procedimiento, porque